

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado:

**HACE SABER:** que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 433/93, a instancia del BANCO CENTRAL HISPANO-AMERICANO S.A. contra D. ANGEL CAPILLA SERRANO, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 2 de Noviembre a las 10:00 horas.

Con carácter de segunda el día 25 de noviembre a las 10:00 horas, y para la tercera el día 21 de Diciembre a las 10:00 horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco BILBAO-VIZCAYA, lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores, a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en veinticinco por ciento. En la tercera se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

CINCUENTA POR CIENTO de la vivienda o piso primero tipo F., de la Casa sita en Logroño calle Madre de Dios nº 72. Superficie construida de 89 metros y 62 dc2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Libro 301, Folio 94, Finca nº 21351.

VALORACION: TRES MILLONES DE PESETAS /3.000.000 pts /

Y para que conste en autos a los efectos oportunos, expido el presente en Logroño a Cuatro de Julio de Mil Novecientos Noventa y cuatro.— La Secretaria.

#### Cédula de emplazamiento

III.E.1832

Dña. Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición 510/93 seguidos en este Juzgado a instancias de MAPFRE FINANZAS, representada por la Procuradora Sra. Urdiain, contra D. IGNACIO ARAGON LOPEZ, en desconocido paradero por la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que en el plazo de NUEVE días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado D. IGNACIO ARAGON LOPEZ en desconocido paradero, expido el presente en Logroño a cuatro de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

#### Edicto de subasta

III.E.1827

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 3 de Logroño, como se tiene acordado:

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se sigue señalado con el nº 474/92 juicio ejecutivo, a instancias de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A., representado por el Procurador Sr. Salazar, contra D. Pedro Galar Sanz, Dña. Avelina Nanclares García, D. Pedro Galar Zabalza, Dña. Rosario Sanz Oroz y D. Francisco Espinosa Nanclares, en cuyos autos, se ha acordado sacar a venta en pública subasta las fincas que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la PRIMERA subasta el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE a las DIEZ horas, para la segunda el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE a las DIEZ horas y para la tercera el día TREINTA DE NOVIEMBRE a las DIEZ horas, con las siguientes prevenciones:

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en el B.B.V, en la cuenta de este Juzgado, previamente a la celebración de la subasta, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajándose en un veinticinco por ciento para la segunda. En la tercera podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con ellos, y que no tienen derecho a exigir ningunos otros.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en

la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe de la consignación antes referida.

#### BIENES QUE SE SUBASTAN:

1.— Finca rústica sita en Briones, en el paraje denominado MOSITO del polígono 1. Parcela 487, superficie 3.400 m2, destinada a pastos. Valorada en 175.000 ptas.

2.— Finca Rústica de Regadío, sita en Briones, Paraje denominado OROZCO, del Polígono 1, parcela 606, superficie 34 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 1.200.000 ptas.

3.— Finca Rústica de secano, sita en Briones, paraje denominado ORIZABAI. Polígono 2, parcela 395, superficie de 19 áreas y 20 centiáreas. Valorada en 300.000 ptas.

4.— Finca rústica de Secano, sita en Briones, Paraje "El Rinco", del Polígono 1, parcela 182, superficie 30 áreas y 80 centiáreas. Valorada en 475.000 ptas.

5.— Finca rústica de Secano, sita en Briones, Paraje "EL RINCO" del polígono 10, parcela 187, superficie 10.180 m2. Valorada en 1.500.000 ptas.

6.— Finca rústica de Secano sita en Briones, Paraje C. JIMENO, polígono 21, parcela 77, superficie 4.040 m2. Valorada en 600.000 ptas.

Dado en Logroño a uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

##### Edicto de subasta

III.E.1765

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado numero cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el numero 78/94 a instancia del procurador Sra BUJANDA BUJANDA en nombre y representación de BCO. DE VASCONIA; S.A., y BCO. VITORIA S.A. contra FRANCISCO JAVIER SANZ ARMIÑANZAS, JOSE ANTONIO SANZ ARMIÑANZAS Y FERROSI INTERNACIONAL S.A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día 18 de OCTUBRE DE 1.994 a las 10 HORAS por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17-NOVIEMBRE-1994 a las 10 HORAS, por el tipo igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ULTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor el día 15 de DICIEMBRE de 1.994 a las 10 HORAS, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3ª, el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

— PROPIEDAD DE DON FRANCISCO JAVIER SANZ ARMIÑANZAS: Parcela de terreno sita en Nájera al sitio o término de Raure o Calleja de San Lazaro, con una superficie de veinte áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda: Norte: D. Fidel Sanz Mainez, Fidel y Jose Antonio Sanz Armiñanzas. Sur, Julián Ruiz Fernández, Este, camino o Calleja y Oeste, ribazo y Hospital de Sto. Domingo. INSCRITA; al tomo 1027, libro 132, folio 148, finca núm. 13.691, inscripción 1ª. TIPO DE VALORACION: 77.600.000 Ptas.

— PROPIEDAD DE DON JOSE ANTONIO SANZ ARMIÑANZAS  
— A) NUMERO TREINTA Y CUATRO.— Trastero en planta quinta del edificio sito en Nájera, compuesto por Dós casas, denominada Casa A)